

LIBRO: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADAS.

ASOCIACIÓN DE SEÑORAS DE LA CARIDAD DE POPAYÁN A.I.C.

NIT. 891,580,022-2

## ASAMBLEA ORDINARIA

### ACTA No. 01

En la ciudad de Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, siendo las 10:09 a.m. del día viernes 26 de Marzo del 2.026, en la sede de la Asociación de Señoras de la Caridad de Popayán A.I.C., ubicada en la Calle 4 No. 14 – 12. Barrio El Cadillal, se realizó la Asamblea Ordinaria, convocada por la Representante Legal y Presidenta del Consejo Directivo María Victoria Castro Bermeo, mediante convocatoria escrita entregada el día martes 03 de Marzo de 2.026, según lo ordenado en los estatutos, con el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Oración
2. Llamado a lista y verificación de quórum.
3. Nombramiento de la Presidenta y Secretaria de la Asamblea Ordinaria 2026.
4. Nombramiento de la Comisión verificadora para la aprobación del acta de la presente Asamblea Ordinaria 2026.
5. Elección de la comisión escrutadora para las votaciones.
6. Informe de Gestión Presidenta año 2025
7. Presentación y aprobación de los Estados Financieros del año 2.025 y Ejecución del Presupuesto 2.025.
8. Presentación y aprobación del Presupuesto año 2.026.
9. Informe del Revisor Fiscal año 2.025.
10. Autorización a la Asamblea General de Asociadas para que la Representante Legal ratifique la permanencia de la Asociación en el Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta ESAL.

## **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**1). ORACIÓN.** En la fecha y hora señalada, se da inicio a la Asamblea Ordinaria correspondiente al año 2026, con una oración dirigida por la Asociada Lucila Díaz de Pérez y la Asociada Rosabel Ramírez, en compañía de las asociadas activas presentes.

Acto seguido, se procede a dar continuidad al desarrollo de la reunión conforme al orden del día previamente establecido.

**2). LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.** Para la verificación del quorum, la voluntaria Liliana Muñoz procede hacer el llamado a lista, comprobando la asistencia de las siguientes asociadas: Adíela Bravo Fernández, Rosabel Ramírez Tovar, Liliana Muñoz Gutiérrez, Sofía Velasco de Monteros, María Victoria Castro Bermeo, Lucila Díaz de Pérez y Fanny Ñungo. La Asociada Elsa Muñoz de Velasco no asistió, no presentó poder ni informe por ningún medio que estaba incapacitada y tampoco presentó un soporte válido, las voluntarias asistentes manifiestan que no cumple con la obligación que le asiste, porque si bien esto es un acto voluntario, es obligación de las personas que adquieren un compromiso de seguir adelante con él. Y si lo omite, pues está entregando la responsabilidad a otro, por tanto, se constató que de un total de ocho (8) asociadas activas convocadas, se contó con la asistencia de 7 de manera presencial, es decir, con la participación del 87.5 % de las integrantes de la Asociación, lo que indica que se cuenta con quorum deliberatorio y decisorio, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de los Estatutos de la Asociación.

Como invitados: Se contó con la presencia del Contador Público Milton Díaz en su calidad de Revisor Fiscal de la Asociación, el Contador de la Asociación Elio Emiro

LIBRO: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADAS.

Burbano, quien asiste con su Asesor Contable Cristian Patricio Martínez, Angela María Agudelo Asesora Socio Empresarial y el señor Mauricio Giraldo abogado, se solicita a la asamblea se apruebe la participación de los invitados y se aprueba por unanimidad de las 7 asociadas presentes.

La presidenta presenta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual consta que continúan inscritas las mismas dignatarias.

Se deja constancia que, independientemente de la existencia de una resolución emitida por la Gobernación que dispone la remoción de las dignatarias, el Código de Comercio establece que las personas inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio social como representantes legales de una entidad, así como sus revisores fiscales, conservarán tal calidad para todos los efectos legales mientras no se cancele dicha inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento ante la Cámara de Comercio.

En consecuencia, se señala que, conforme a lo anterior, el Consejo Directivo mantiene su responsabilidad y obligación de convocar y realizar la presente asamblea. Asimismo, se reitera que los actos administrativos emitidos por la Gobernación han sido objeto de demanda y actualmente se encuentran en curso. Manifiesta la Asesora Socio Empresarial que el Consejo Directivo debe ejercer sus funciones y responder hasta que no haya cambios en el registro de la Cámara de Comercio, para ello procede hacer lectura del artículo 164 del Código de Comercio *"Las personas inscritas en la cámara de comercio del domicilio social como representantes de una sociedad, así como sus revisores fiscales, **conservarán tal carácter para todos los efectos legales, mientras no se cancele dicha inscripción** mediante el registro de un nuevo nombramiento o elección. La simple confirmación o reelección de las personas ya inscritas no requerirá nueva inscripción"*.

**LIBRO: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADAS.**

ESAL  
LIBRO II

Asimismo, señala que la realización de la asamblea ordinaria constituye una obligación legal que debe cumplirse antes del 31 de marzo de cada año. Advierte que, de efectuarse con posterioridad a dicha fecha, se configuraría una extemporaneidad, lo cual podría acarrear sanciones para la Asociación.

La presidenta presenta la autorización de asistencia a terceros a la Asamblea Ordinaria del 2026.

Verificado el quorum, la presidente de la reunión somete a aprobación el orden del día y se aprueba por unanimidad de las 7 asociadas asistentes.

**3). NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA.** La Asamblea postula a la Asociada **MARIA VICTORIA CASTRO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 36.290.285 Pitalito – Huila, como Presidenta de la Asamblea, y a la Asociada **LILIANA MUÑOZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 34.545.594 de Popayán –Cauca, como Secretaria de la Asamblea, se someten a consideración estos nombramientos los cuales son aprobados por las Asociadas asistentes con un total de siete (07) votos.

Las Asociadas **MARIA VICTORIA CASTRO** y **LILIANA MUÑOZ** aceptaron dicho nombramiento.

**4). NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN VERIFICADORA PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA ORDINARIA 2026.** La Asamblea por unanimidad postuló a las Asociadas **ROSABEL RAMIREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 20.286.296 de Popayán – Cauca; Y **ADÍELA BRAVO FERNÁNDEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 25.262.881 de Popayán - Cauca, para ser la comisión verificadora del acta de la Asamblea General Ordinaria 2.026, las cuales aceptan el nombramiento.

LIBRO: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADAS.

**5). ELECCIÓN DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA PARA LAS VOTACIONES.** La

Asamblea postula a la Asociada **SOFÍA VELASCO DE MONTEROS**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 25.260.461 de Popayán – Cauca, y a la Asociada **LUCILA DÍAZ DE PÉREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 28.806.136 de Líbano – Tolima, como Comisión Escrutadora, se coloca en consideración estos nombramientos los cuales son aprobados por las Asociadas asistentes con un total de siete (07) votos.

**6). INFORME DE GESTIÓN DE LA PRESIDENTA AÑO 2.025.** La Presidenta y Representante Legal María Victoria Castro Bermeo, hace lectura a su informe de gestión correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2.026. (Se anexa informe).

**7). PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2.025 Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2.025.** Se deja constancia de agradecimiento a las asociadas que atendieron la convocatoria escrita enviada el día 13 de marzo de 2026, mediante la cual se les citó a la sede de la Asociación los días 19 y 20 de marzo de 2026, con el fin de ejercer el derecho de inspección sobre los estados financieros correspondientes al año 2026. - 2025

Durante dichas jornadas se contó con la presencia del Revisor Fiscal de la Asociación Milton Díaz, contador de la Asociación Elio Emiro Burbano y el Asesor Contable Cristian Patricio Martínez, quienes brindaron las explicaciones y aclaraciones pertinentes.

El Revisor Fiscal Milton Díaz manifiesta que los estados financieros, como pueden evidenciar las asociadas presentes, cuentan con su firma en señal de aprobación. Indica que, desde el mes de agosto, fecha en la cual asumió nuevamente las funciones de Revisoría Fiscal, ha realizado una labor constante de revisión de los documentos tanto internos como externos, así como de los aspectos jurídicos que se han venido desarrollando.

Asimismo, señala que ha reiterado en varias ocasiones a la presidenta que no debe preocuparse por comentarios externos infundados en los que se afirma que la Asociación no maneja facturación electrónica ni documentación adecuada. En ese sentido, da fe de que todos los procesos se llevan conforme a las normas contables vigentes y aceptadas en Colombia.

Posterior a esto se procede a dar explicación detallada a los Estados Financieros correspondiente al año 2.025, para su conocimiento y aprobación, con la firma del informe financiero integral se refleja el trabajo realizado durante el año, prevaleciendo el manejo responsable de los recursos y el compromiso de la asociación con la buena gestión y el bienestar de los niños del comedor comunitario. El informe muestra la suma y resta de los ingresos y gastos y el estado actual del patrimonio.

El balance muestra lo que la asociación tiene, lo que es de su propiedad y lo que debe y finalmente el patrimonio en custodia de todas las asociadas al cierre del año. Se resalta que en la asociación se maneja en efectivo el aporte voluntario de los estudiantes y el aporte de las asociadas y que este, una vez registrado en los comprobantes de ingreso, es consignado en la cuenta corriente del banco de Occidente y en Efectivo solo se maneja un fondo de caja menor por valor de **\$500,000** los cuales se soportan con documentos válidos ante la Dian (facturas y documento soporte electrónicos). Por lo tanto, en banco se maneja el dinero disponible por valor de **\$74,736,410** para gastos, pagos y funcionamiento el cual se gira una vez se verifica que los documentos soporte están en regla y cumplen con la norma contable y tributaria para catalogarlos como costos o gastos deducibles fiscalmente.

Las inversiones son el saldo de 2 CDT con un valor de **\$122,478,772** a diciembre de 2025.

La Cartera por cobrar: financieramente es estable, y normal, el valor aparentemente elevado se debe a dos cuentas de arrendatarios que se fueron sin pagar, los

LIBRO: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADAS.

señores Duvadier y Deybi con un saldo de **\$8,138,456** que representan el 29,11% del total de la cartera.

Propiedad, planta y equipo representado por los bienes como edificios comerciales y residenciales y los demás elementos que hacen parte del comedor comunitario y del área administrativa como muebles, equipos o herramientas que usamos para cumplir con el objeto social y gestión administrativa, y representan la suma de **\$2,281,502,209**.

Los Pasivos es lo que se debe a terceros por el giro ordinario de la actividad social entre los cuales se encuentran: saldo por pagar a profesionales, pasivos por impuestos de retención en la fuente y de IVA del cuatrimestre septiembre a diciembre de 2025, se reitera que los impuestos se pagan en el mes de enero del año siguiente (ya están pagos) y otros pasivos resaltando el valor de \$4,172,000 que consignaron en 2024 y no se ha identificado a la persona que los consignó, por tanto siguen como un pasivo hasta que se determine su beneficiario.

**Patrimonio** que representa lo que pertenece a la asociación, fruto del aporte de las asociadas y su gestión durante muchos años y representa el valor de **\$2,479,730,534** al corte de este informe; está representado por el fondo social, por las reservas, por resultados del ejercicio y por un superávit por valorización efecto del avalúo catastral municipal.

**Los Ingresos operacionales** que son por el dinero que entra por las actividades de arrendamiento de locales comerciales y residenciales, recibiendo en 2025 **\$291,912,372**.

**Otros ingresos no operacionales \$20,901,718** que son los recursos adicionales representado por los aportes voluntarios de los estudiantes al inicio del año y cada semana para tener derecho al comedor comunitario, por las cuotas de sostenimiento que aportan las asociadas mes a mes y por los ingresos financieros de los CDT principalmente.

**Los costos** que se generan por la prestación de los servicios de arrendamiento, necesarios para mantener los bienes arrendados en perfectas condiciones de uso y representan **\$24,733,037**.

LIBRO: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADAS.

ESAL

LIBRO II

**Gastos operacionales de administración** representados en gastos de personal de nómina y profesionales, de oficina y otros, la depreciación de los activos por valor de **\$51,253,988**, valor que afecta significativamente el resultado del ejercicio, por este valor no ha salido ni un solo peso, es un valor que se debe realizar cada periodo por efecto del desgaste de algunos activos fijos.

**Otros egresos**, representados principalmente por los gastos propios del restaurante comunitario **\$110,489,050**, entre ellos gastos de personal, servicios públicos entre otros.

**Resultado del ejercicio, Pérdida:** Se presenta una pérdida de **\$17,040,454**, esto, por efecto de aplicar la depreciación, de lo presupuestado queda un excedente de **\$34.476,990**, lo que muestra una excelente gestión administrativa de los costos y gastos.

**Finalmente se pone a consideración a las honorables asociadas**, expuesto de manera clara y sencilla los Estados Financieros del año y sus anexos.

El **Balance General** nos muestra lo que la asociación tiene, lo que debe y el patrimonio que pertenece a todas ustedes (no es repartible). Allí encontramos los **activos**, que son nuestros recursos; los **pasivos**, que son las deudas; y el **patrimonio**, que refleja el valor construido entre todas.

El **Estado de Resultados** nos indica cómo fue el desempeño del año: los ingresos que recibimos, los gastos que realizamos y si el resultado final que presenta una pérdida de carácter fiscal.

Esta información nos permite tomar decisiones responsables y seguir fortaleciendo nuestra organización. Agradecemos su confianza y solicitamos su aprobación para continuar avanzando con transparencia y compromiso.

Finalmente, los estados financieros son sometidos a consideración de la asamblea, siendo aprobados por unanimidad por las 7 Asociadas presentes.

El presupuesto ejecutado es el traslado de los ingresos, costos y gastos en unos rubros presupuestales previamente aprobados por la asamblea, en el se muestra el saldo presupuestal de forma clara de **\$34,476,990**, valor que va a fortalecer las

LIBRO: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADAS.

actividades a desarrollar en 2026 y años siguientes. (Se anexa al Acta los Estados Financieros y Ejecución Presupuesto año 2.025).

**8). PRESENTACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2026.** El Asesor Contable Cristian Martínez y el Contador Elio Burbano Paz, presentan una explicación detallada de cada uno de los rubros que conforman el presupuesto correspondiente al año 2026, resaltando que se realizaron varias mesas de trabajo y análisis con la administración y revisor fiscal, lo conoció y aprobó el Consejo Directivo, se analizó técnicamente la causalidad de los pagos y se determinó un presupuesto más acorde con la realidad del objeto social, se anota que los valores se proyectan entre otros utilizando el IPC aprobado para el corte del año 2025 y otros por un análisis riguroso de las necesidades de la asociación.

Se pone a consideración y es aprobado por unanimidad de las 7 asociadas asistentes. (Se anexa al Acta el Presupuesto año 2.026).

**9). INFORME DEL REVISOR FISCAL AÑO 2.025.** El señor Milton Diaz Revisor Fiscal de la Asociación de Señoras de la Caridad de Popayán procede a dar lectura a su informe correspondiente. (Se anexa al Acta el Informe Revisor Fiscal año 2025).

**10). AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADAS PARA QUE LA REPRESENTANTE LEGAL RATIFIQUE LA PERMANENCIA DE LA ASOCIACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO DE RENTA ESAL.** En este punto se realiza la votación mediante llamado a lista, obteniéndose aprobación por unanimidad, con un total de siete (07) votos de las asociadas activas presentes en la Asamblea Ordinaria.

En consecuencia, queda autorizada la presidenta, en su calidad de representante legal de la Asociación, para que realice los trámites pertinentes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con fundamento en lo establecido en el

**LIBRO: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADAS.**

Decreto 2150, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 20 de diciembre de 2017.

Dicho decreto establece la necesidad de que, en Asamblea Ordinaria, se autorice a la representante legal para gestionar ante la DIAN la actualización correspondiente, con el fin de continuar perteneciendo al Régimen Tributario Especial y mantener los beneficios tributarios en las declaraciones de renta correspondientes a los años 2025 y 2026, en calidad de entidad sin ánimo de lucro.

**11). PROPOSICIONES Y VARIOS.**

-Se expone el caso de la asociada Elsa Ocaña, en relación con el incumplimiento de los estatutos de la Asociación, específicamente frente a los deberes propios de su calidad de voluntaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez analizada la situación por la Asamblea, se establece que la asociada ha incurrido en causal de retiro conforme al artículo 17 de los estatutos, el cual dispone el retiro de asociadas por inasistencia a cuatro (4) reuniones. Ausencia durante más de un año, ni ha realizado el pago de la mensualidad correspondiente, y teniendo en cuenta que no atiende llamadas telefónicas ni ha sido posible la recepción de las comunicaciones enviadas por correo electrónico y correo certificado, Asamblea decide la suspensión de sus derechos como asociada.

- Se deja constancia de la no participación de la señora Elsa Muñoz en la presente asamblea. Sin embargo, se informa que la misma remitió un oficio el día viernes dirigido a la Asociación de Señoras de la Caridad, mediante el cual solicita el envío de información, el cual es leído, aprovechando la Asamblea ordinaria.

Al respecto, se recuerda que, dentro de los estatutos de la Asociación, en el artículo 16 sobre prohibiciones de las asociadas, numeral 14, se establece la prohibición de Solicitar, sustraer o divulgar documentos e información administrativa, legal, contable, financiera y tributaria con reserva y confidencialidad para entregar a familiares o terceros que no son integrantes de la asociación, que con dicha

**LIBRO: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADAS.**

información atenten y dañen la imagen de la asociación. En este sentido, se deja constancia de que la solicitud de información realizada por la asociada indica que pretende remitirla a "personas idóneas", según su criterio, desconociendo la labor y competencia de los contadores de la Asociación, quienes son los profesionales responsables del manejo y revisión de dicha información.

En primer lugar, Elsa Muñoz no está cumpliendo con la obligación de presentarse ni de asistir, y además realiza acciones que pueden considerarse temerarias, Asimismo, la señora y sus hijos han manifestado en diferentes ocasiones que en la Asociación "se roba", que se maneja "doble contabilidad" y que no se expiden facturas electrónicas, además de afirmar que se ha presentado denuncia ante la Fiscalía contra la representante legal y que ira a la cárcel. De igual forma, se informa que el hijo de la señora Elsa visitó a algunas asociadas en sus residencias realizando comentarios en el mismo sentido.

En consecuencia, se deja constancia de lo anterior y se informa que la Asamblea aprueba dar inicio al proceso disciplinario correspondiente.

- Con respecto a la casa del Cadillal, como es de conocimiento de todos los asistentes, esta presenta un notable estado de deterioro. En ese sentido, se propone dividir la propiedad en dos espacios con el fin de adecuarla para el funcionamiento de dos locales comerciales. De esta forma, se plantea la posibilidad de utilizar los dos CDT (certificados de depósito a término) que se encuentran en el banco Mundo Mujer para financiar la adecuación del inmueble. Dicha propuesta es aprobada por unanimidad por las 7 Asociadas presentes

- Infórmele Ana Milena Velasco que, a partir de la fecha, no se recibirán, aceptarán ni gestionarán regalos, obsequios o donaciones provenientes de terceros en el marco de sus actividades, salvo aquellos que sean previamente autorizados y tramitados conforme a los procedimientos internos establecidos. Se aprobó envío de oficio.

- Con relación con el ingreso de nuevas voluntarias, las asociadas Liliana Muñoz y María Victoria Castro sostuvieron una conversación con el sacerdote Jhonatan

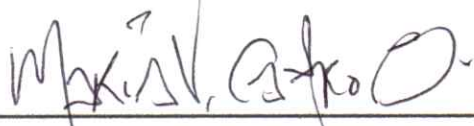
LIBRO: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADAS.

LIBRO II

Calle, en la cual le solicitaron amablemente la posibilidad de que algunas señoras del grupo que él está formando pudieran integrarse a la Asociación. Frente a esta solicitud, el sacerdote manifestó que, por ningún motivo, enviaría a dichas señoras a involucrarse en "esta cantidad de problemas", indicando además que él debía obediencia a las instrucciones recibidas por el sacerdote Gabriel Naranjo y que le había sido encomendada la preparación de un grupo de mujeres para su consagración, con el propósito de que posteriormente hicieran parte de un grupo vicentino.

Ante esta afirmación, la asociada María Victoria Castro intervino señalando que dicha situación no se encuentra contemplada en los estatutos de la Asociación, reiterando que esta es autónoma en la toma de sus decisiones.

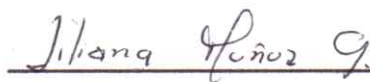
No siendo más los temas abordados, se da por terminada la Asamblea Ordinaria a las 12:27 p.m. para constancia firman el día veintiséis (26) días del mes de marzo (03) de 2.026 por la Presidenta de la Asamblea, la Secretaria de la Asamblea, y las Integrantes de la Comisión Verificadora del Acta:



**MARIA VICTORIA CASTRO BERMEO**

Presidenta Asamblea

CC N°36.290.285 de Pitalito – Huila



**LILIANA MUÑOZ GUTIERREZ**

Secretaria Asamblea

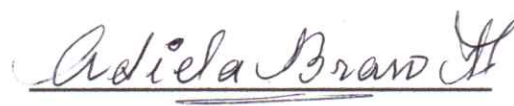
CC N°34.545.594 de Popayán – Cauca

La presente acta se ajusta a lo tratado en ella, para constancia se firma por la comisión verificadora:



**ROSABEL RAMIREZ**

CC N°20.286.296 de Popayán – Cauca



**ADÍELA BRAVO FERNÁNDEZ**

CC N° 25.262.881 de Popayán - Cauca